



1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

PR-1204-01



**Centro Universitario
de la Defensa Zaragoza**

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 12 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |


CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. ALCANCE..... | 3 |
| 3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE | 3 |
| 4. DEFINICIONES..... | 3 |
| 5. DESARROLLO | 4 |
| 5.1. Funciones del CUD y del profesorado en actividades de investigación | 4 |
| 5.2. Fundamentos de evaluación de la actividad investigadora del CUD | 4 |
| 5.1. Procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora..... | 5 |
| 5.1.1. Recogida de la información..... | 5 |
| 5.1.2. Evaluación de resultados y de calidad de la actividad investigadora y producción científica | 6 |
| 5.1.3. Consecuencias asociadas a los resultados de la evaluación. | 10 |
| 6. RESPONSABILIDADES..... | 11 |
| 7. FORMATOS RELACIONADOS | 12 |
| 8. HISTORIAL DE REVISIONES | 12 |



1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

1. OBJETO

Definir el proceso de evaluación periódica de la actividad investigadora y los aspectos que serán objeto de valoración en el desarrollo de la normativa.

2. ALCANCE

Centro Universitario de la Defensa (CUD), grupos de investigación propios y profesorado del CUD.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

- Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa.
- Instrucción 14/2024, de 20 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las Normas de constitución y funcionamiento de los grupos de investigación en los Centros Universitarios de la Defensa.
- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Investigación del CUD-AGM.

Documentación interna

- PR-0902 Asignación de actividad al profesorado.
- PR-1002 Identificación de líneas de investigación.
- PR-1101 Creación y gestión de grupos de investigación.
- PR-1102 Desarrollo de la actividad investigadora.
- PR-1103 Registro público de la producción científica.

4. DEFINICIONES

- **Comisión de investigación:** La comisión de investigación es el órgano de carácter consultivo y asesor al CUD en materia de investigación. Formada por el Director del CUD quien la dirige, el coordinador de la Oficina de la Promoción de la Investigación y Desarrollo (OPID) y los investigadores responsables de los grupos de investigación. Podrá contar con expertos externos si así lo considera el Director del CUD. Su

PR-1204-01

3

CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 12

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FELIX ALLO FLORES

Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa.
Zaragoza.

17/03/2025 09:35:00



1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

funcionamiento está detallado en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Investigación del CUD-AGM.

5. DESARROLLO

5.1. Funciones del CUD y del profesorado en actividades de investigación

El Centro Universitario de la Defensa (CUD) velará por el desarrollo de una actividad investigadora innovadora y de calidad, tal y como dicta la normativa de referencia para los centros universitarios de la defensa. El CUD tiene entre sus objetivos el desarrollo de líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa y potenciar la investigación científica de su profesorado, así como la transferencia del conocimiento.

La investigación es también, con carácter general y dentro de los límites establecidos en el ordenamiento jurídico, un deber de todo el personal docente e investigador. Como establece el **PR-0902 Asignación de actividad al profesorado**, cada docente a tiempo completo dedicará al menos un tercio de la jornada laboral a la actividad investigadora.

Según la Instrucción 14/2024, de 20 de mayo, todo el Personal Docente e Investigador (PDI) vinculado con el CUD, con actividad investigadora, y que no forme parte de un GI, deberá estar incluido en condición de «investigador individual» en el registro. Para ello, deberá realizar una solicitud por escrito, detallando de forma razonada los motivos al Director del CUD, quien emitirá resolución asesorado por la comisión de investigación.

5.2. Fundamentos de evaluación de la actividad investigadora del CUD

Para conocer la situación de una actividad y poder mejorarla se hace imprescindible la evaluación de esa mencionada actividad.

Esta evaluación se debe aplicar a los tres niveles en los que se encuentra estructurada la actividad investigadora: al centro, a los grupos de investigación y al personal investigador.

A nivel de Centro:



- El CUD cuenta con el Plan de actuación Plurianual de carácter estratégico para periodos de tres y planes anuales que lo complementan, en los que la Investigación es una de las tres Líneas estratégicas recogido en el **PR-0403 Elaboración, seguimiento y revisión de objetivos y planes de acción.**
- Se establecen las diferentes líneas de investigación coherentes con dicha definición estratégica. Periódicamente (trianual) se analizará la contribución de las diferentes líneas de investigación al mantenimiento de la vigencia de la definición estratégica.
- El Coordinador de la OPID actualiza periódicamente (trianual) **el PR-1002 Identificación de líneas de investigación** y la Comisión de investigación aprobará las modificaciones realizadas.

A nivel de Grupo de Investigación (GI):

- Cada grupo presenta el **FC-1110 Plan de investigación** para el periodo que establece el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Investigación del CUD-AGM, donde se recogerán los proyectos y trabajos de investigación en los que se encuentra inmerso, y los que pretende abordar. También presenta la **FC-1202 Memoria anual de resultados de investigación** en la que se incluirán los resultados de investigación obtenidos por el grupo en el año precedente, antes de finalizar el primer trimestre del año.

A nivel de cada Investigador individual reconocido:

- Cada Investigador individual también presenta **FC-1110 Plan de investigación** donde se recogerán los proyectos y trabajos de investigación en los que se encuentra inmerso, y los que pretende abordar, y la **FC-1202 Memoria anual de resultados de investigación** en la que se incluirán los resultados de investigación obtenidos en el año precedente, antes de finalizar el primer trimestre del año.

La evaluación de la actividad investigadora de los grupos de investigación e investigadores individuales la realizará la Comisión de investigación del CUD.

5.1. Procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora

5.1.1. Recogida de la información

La información se obtiene de las siguientes fuentes:


PR-1204-01

5



1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

- Registro en la página web del Centro: en ella cada investigador y cada grupo de investigación introducen información sobre sus componentes, sus publicaciones (artículos JCR y no JCR, libros y capítulos), proyectos, patentes y comunicaciones a congresos, etc.
- Planes de investigación de los grupos de investigación e investigadores individuales.
- Memorias anuales en la que se incluirán los resultados de investigación obtenidos por los grupos de investigación e investigadores individuales.
- Podrá realizarse un formulario de Google desde OPID donde se recogerá la siguiente información individualizada: nº de sexenios, líneas de investigación con las que se identifica, grupos de investigación a los que pertenece, solicitudes aún sin resolver de proyectos nacionales e internacionales como IP o como miembro del equipo de investigador, participación en proyectos nacionales e internacionales como miembro del equipo o como IP y sus fechas de inicio y fin y título, si gestiona el CUD que aparezca el importe, tesis dirigidas ese año, numero de publicaciones indexadas y sin indexar, numero de congresos nacionales e internacionales en los que ha ido como poster o como oral, proyectos de transferencia en los que participa como miembro o como IP, cuantía si gestiona el CUD.

5.1.2. Evaluación de resultados y de calidad de la actividad investigadora y producción científica

Para valorar los resultados, la comisión de investigación utilizará los siguientes criterios:

Criterio 1. Adecuación de la producción científica al interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

La contribución al desarrollo de líneas de investigación del centro y consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, se considerará un factor clave en la evaluación final de los resultados de investigación.


Criterio 2. Elementos evaluables anuales

Independientemente del área de conocimiento que se trate, la comisión de investigación valorará la actividad investigadora de los grupos de investigación e investigadores individuales, de forma anual.



1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

Los elementos evaluables son los siguientes:

| Elementos evaluables |
|---|
| Publicaciones científicas: artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libro. (Autor/autores, título, revista/libro/capítulo, año, doi) |
| Proyectos de investigación y contratos (concurrencia competitiva, nacionales, internacionales) (IP/participantes, periodo, organización, url., identificador, cantidad financiada) |
| Patentes. (Autor/autores, año, título, número, fecha y estado (concedida o pendiente) |
| Comunicaciones en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: (Autor/autores, título, año, congreso/jornada, doi) |
| Tesis doctorales defendidas, dirigidas por miembros del CUD |
| Otros según su naturaleza |

La comisión se basará en los siguientes aspectos para la valoración de los resultados.


| Aspectos a valorar cada año | Indicadores |
|---|-------------------|
| 1 Contribución al progreso del conocimiento en las líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa. <i>Se justifica el alineamiento del tema abordado para que resulte estratégico o de especial interés para las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.</i> | Sí / No/ En parte |
| 2 Publicaciones realizadas sobre lo previsto en el plan anual de investigación (nº de elementos) | |
| Artículos en revistas indexadas | Nº |
| Artículos en revistas u otras publicaciones no indexadas | Nº |
| Libros | Nº |
| Capítulos de libro | Nº |
| 3 Proyectos de investigación nacionales e internacionales (concurrencia competitiva) | Nº |
| Liderados por IP del CUD | Nº |
| Participados por miembros del CUD | Nº |
| Importe económico obtenido | € |
| Contratos/proyectos (sin concurrència competitiva) | Nº |
| Importe económico obtenido | € |
| 4 Patentes | Nº |
| 5 Comunicaciones a congresos | Nº |
| 6 Tesis doctorales defendidas, dirigidas por miembros del CUD | Nº |
| 7 Otras actividades: | Nº |
| Organización de congresos (comités científico, organizador....) | Nº |

Criterios 3. Valoración de los resultados

Se utilizarán los siguientes documentos:

PR-1204-01

7

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |



 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>


- el **FC-1110 Plan de investigación** que deben presentar los grupos de investigación e investigadores individuales, donde se recogerán los proyectos y trabajos de investigación en los que se encuentre inmerso, y los que con carácter inmediato pretende abordar. Se presentarán a la vez que la memoria anual del curso anterior, en decir antes de finalizar el primer trimestre del año.
- La **FC-1202 Memoria anual de resultados de investigación** que deben presentar los grupos de investigación e investigadores individuales antes de finalizar el primer trimestre del año en la que se incluirán los resultados de investigación obtenidos en el año precedente. La comisión de investigación emitirá un informe en términos favorable/desfavorable utilizando el espacio específico que aparece en el mismo documento de la memoria. El secretario de la Comisión de investigación firmará el apartado correspondiente al “informe de la comisión de evaluación” cumplimentado y conservará el original y entregará una copia al IP de cada Grupo de investigación o investigador individual reconocido.

Para evaluar los resultados, la comisión valorará el cumplimiento lo planificado inicialmente (plan de investigación) y lo que se ha logrado hasta el momento (memoria anual). En función de los resultados obtenidos por cada grupo de investigación o investigador individual, la comisión de investigación podrá hacer recomendaciones de mejora para orientar y asesorar a los GI y a los investigadores individuales.

Para ello podrá basarse en los baremos de ANECA para la promover la calidad de la actividad investigadora.

| Impacto científico | Fuentes |
|--|---|
| <i>Uso de la aportación: registro de lecturas, mediante descargas registradas (plataformas, congresos...)</i> | Plataformas editoriales de publicación en acceso abierto. Estadísticas de los repositorios. Scopus |
| <i>Citas recibidas por la aportación (excluyendo las autocitas) y la aportación de indicadores normalizados (por ejemplo, citación normalizada, percentiles)</i> | Dialnet Métricas. Dimensions. Google Académico. OpenCitations. Scopus. WoS (Core Collection) |



| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 8 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

| | |
|---|---|
| <i>Calidad del medio de publicación/difusión (obtención de sellos de calidad, de cumplimiento de estándares, la internacionalización de los comités editoriales o de selección, del comisariado, etc.) No se considerarán aportaciones válidas los libros y capítulos de libros autopublicados o financiados por la persona solicitante sin el concurso de procesos de evaluación de los manuscritos originales a través de los procedimientos comúnmente reconocidos.</i> | DOAB. DOAJ. Sello CEA-APQ. Sello de Calidad FECYT |
| <i>Se ha valorado el Impacto científico del medio de difusión en el año de la aportación (editorial, revista, congreso, etc.)</i> | Dialnet Métricas. Scopus. WoS. |
| <i>Otros indicios: aportaciones vinculadas a proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, a tesis doctorales o a estancias de investigación, premios recibidos, traducciones, reseñas en medios especializados, etc.</i> | |
| Impacto social | |
| <i>En su caso, se han valorado menciones y referencias no académicas de la aportación: desde documentos de agentes sociales no académicos, documentos normativos, informes de políticas públicas, informes profesionales, guías clínicas, patentes, obras de referencia o consulta y cualquier otro documento relevante. Se valora el reconocimiento o la aplicación que se está realizando en la industria, la sociedad o en la Administración pública del contenido de la aportación. También se tendrá en cuenta la difusión que dicha aportación ha tenido en ámbitos no académicos (noticias destacadas, sitios web, blogs profesionales, plataformas sociales), así como la audiencia (visitantes, espectadores, personas usuarias) que interactúe con la aportación.</i> | |
| Contribución a la ciencia abierta | |
| <i>Se ha valorado que las contribuciones puedan leerse íntegramente en abierto, bien en su versión final o bien en versiones preliminares (preprints y postprints), así como la publicación en revistas diamante¹ o la utilización de licencias copyleft (Creative Commons, etc.). No se valorará el mero depósito de la aportación en un repositorio, al ser este un requisito de la convocatoria.</i> | |


La Comisión de investigación completará el **FC-1204 Resultados anuales de la evaluación de la actividad investigadora** donde se recogerán, para cada grupo de investigación y para cada investigador individual reconocido, la siguiente información por año/curso académico: nº de publicaciones, nº de patentes, nº de proyectos de investigación, nº de comunicaciones, autorías de los elementos evaluados y resultado de la evaluación (Favorable/ desfavorable).

Además se incluirán indicadores sobre total de grupos de investigación, de investigadores en GI, de investigadores individuales reconocidos, participación en publicaciones, proyectos, etc.

Se incluirá un resumen final donde se vea la evolución anual.

¹ Las revistas diamante son revistas de acceso abierto que no cobran ni a los autores ni a los lectores, sino que están subvencionadas por sociedades científicas, universidades, etc. Por tanto, no tienen barreras económicas ni para acceder ni para publicar. Este modelo es atractivo para los investigadores e instituciones financiadoras, puesto que cumple con los requisitos actuales de transparencia y libre acceso a la investigación. Ver la opción Journals "without fees" en DOAJ es una de las herramientas más útiles para encontrar este tipo de publicaciones.



| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 9 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

5.1.3. Consecuencias asociadas a los resultados de la evaluación.

Si el informe resultante es favorable, y se evidencia la contribución al desarrollo líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, las consecuencias posibles serán las siguientes:

- Reconocimientos y premios de la actividad investigadora, en casos que lo méritos sean de excelencia.
- Incentivos específicos de financiación en las convocatorias de proyectos de investigación del CUD.
- Aumento de la dedicación de jornada a la investigación y compensación del encargo docente, según naturaleza del proyecto de investigación.
- Otras.

Si el informe de la comisión es desfavorable y/o no se evidencia la contribución al desarrollo líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa:


- Elaboración de un plan de mejora de investigación que será objeto de seguimiento anualmente.
- Limitaciones a la financiación en las convocatorias de proyectos de investigación del CUD.

Si se acumulan dos informes consecutivos desfavorables, se procederá a la disolución del GI o pérdida de reconocimiento como investigador individual, según proceda en los términos que recoge la normativa de referencia.

Si no se puede emitir un informe de valoración por falta de actividad investigadora o por ausencia de información se procederá a la disolución del GI o pérdida de reconocimiento como investigador individual, según proceda en los términos que recoge la normativa de referencia. *El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre el régimen del profesorado universitario, establece que la jornada laboral del profesorado se repartirá entre actividades docentes, de investigación y de gestión. En consecuencia, aquel profesorado que no ejerza actividad investigadora podrá ver incrementada de forma proporcional su carga docente o de gestión, a juicio de la Dirección del centro.*



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 10 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

6. RESPONSABILIDADES

Comisión de investigación

- Se encarga de la evaluación, aprobación, modificación, seguimiento y orientación y promoción tanto de los grupos de investigación (en adelante GI) como de los investigadores individuales, según establece el Reglamento.
- Emitir informes favorables o desfavorables razonados sobre las actividades evaluadas (memoria de resultados) para orientar y asesorar a los GI y a los investigadores individuales.
- Presenta a la dirección los resultados anuales de la actividad investigadora.
- Revisa los procedimientos de gestión de la investigación y de los GI del Sistema de gestión interna de la calidad.

Coordinador de OPID


- Formar parte de la Comisión de investigación en calidad de secretario.
- Gestionar la documentación derivada de las actividades de la comisión de investigación.
- Velar por el cumplimiento del reglamento de la comisión y mantenerlo actualizado en caso de que se acuerden cambios.
- Mantener actualizada la pestaña “grupos de investigación”, a modo de registro electrónico público de los GI e investigadores individuales del CUD-AGM.
- Mantiene actualizados los procedimientos del ámbito de investigación.
- Está presente en todas las fases de evaluación de las distintas dimensiones.

Director

- Propone la definición estratégica y objetivos del centro en el plan de actuación plurianual y planes anuales que lo complementan.
- Preside y dirige la Comisión de investigación.
- Emite las resoluciones vinculadas al procedimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 11 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |

7. FORMATOS RELACIONADOS

- FC-1110 Plan de investigación (grupo de investigación o investigador individual)
- FC-1202 Memoria anual de resultados de investigación (grupo de investigación o investigador individual).
- FC-1204 Resultados anuales de la evaluación de la actividad investigadora.


8. HISTORIAL DE REVISIONES

| REV | MODIFICACIÓN | APROBADO POR | FECHA |
|-----|---|---------------------------------------|------------|
| 01 | Adecuar el PR a la normativa actualizada Instrucción 14/2024, de 20 de mayo, creación de la comisión de investigación y nuevo Reglamento de régimen interno de la Comisión de Investigación (varios apartados). Incorporación de nuevos FCs (varios apartados). | Comisión de Calidad | 17/03/2025 |
| 00 | Procedimiento original | Francisco José Gómez Ramos (Director) | 18/01/2023 |



1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 1cc4c9f6a173b1e9869479b57244e3c3 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 12 / 12 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 17/03/2025 09:35:00 | |